



Tribunal Constitucional

ACUERDO

CRITERIOS DE VALORACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO/A DEL GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN EL SERVICIO DE INFORMÁTICA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 (BOE 247 DE 5 DE OCTUBRE)

La Comisión de Valoración contemplada en la base cuarta de la Resolución precitada, conforme a lo estipulado en el apartado 4 de la base cuarta de la convocatoria, acuerda publicar los criterios de valoración que se recogen en el ANEXO 1, acordados también por la Comisión.

Madrid, firmado electrónicamente

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN



Tribunal Constitucional

ANEXO 1: Criterios de valoración

1. Méritos generales (primera fase, valorable hasta un **máximo de 16 puntos**):

1.1. Valoración del grado personal:

Atendiendo al grado personal consolidado y reconocido se adjudicarán hasta un máximo de 2,5 puntos, según la distribución siguiente:

Por un grado personal 22: **2,5 puntos**.

Por un grado personal 20 o 21: **2 puntos**.

Por un grado personal comprendido entre el 17 y 19: **1,5 puntos**.

Por un grado personal inferior al 17: **1 punto**.

1.2. Valoración del trabajo desarrollado: Atendiendo a las características de los puestos desempeñados, en relación con las plazas convocadas, se adjudicarán hasta 6 puntos, distribuidos valorando la experiencia en puestos de trabajo similares al de las plazas convocadas, teniendo en cuenta el tiempo de desempeño de dichos puestos y las aptitudes o rendimientos acreditados.

Se asignarán **1,50 puntos** por cada **año completo** de servicio y adicionalmente, según las características del puesto desempeñado, **se aplicarán los siguientes coeficientes**:

- Según el nivel del puesto
 - Puestos desempeñados en grupo C1 o superior
 - Nivel 22 o superior: **x1**
 - Niveles 18 a 21: **x0.9**
 - Niveles 15 a 17: **x0.8**
 - Puestos desempeñados en C1 (sin niveles especificados) o en C2: **x0.5**
 - Puestos desempeñados en otros grupos/subgrupos: **x0**
- Según el tipo de cuerpo:
 - TIC: **x1**
 - No TIC: **x0.25**

1.3. Antigüedad: Atendiendo a los años de servicios prestados a las Administraciones Públicas se adjudicarán hasta un máximo de 2,5 puntos por este mérito.

Por cada **año completo** de servicios prestados en los distintos cuerpos o escalas clasificados dentro del subgrupo C1 de las Administraciones Públicas se asignarán **0.2 puntos, hasta un máximo de 2.5 puntos**. En el supuesto de haberse prestado servicios en cuerpos o escalas clasificados dentro de **otros grupos o subgrupos** de las Administraciones Públicas, o tratarse de servicios asimilables a estos últimos, se asignarán **0.15 puntos por cada año completo de servicios**, con un **máximo, para este supuesto, de 1.5 puntos**. A los efectos indicados en los párrafos anteriores se puntuarán los servicios asimilables, expresamente reconocidos, prestados con carácter previo al ingreso en el cuerpo o escala desde el que se concurra.



Tribunal Constitucional

- 1.4. Cursos de formación y perfeccionamiento: Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos convocados, hasta un máximo de 3 puntos. Se atenderá a la duración, contenido, actualización y dificultad de los cursos, al centro de impartición de los mismos y al tipo de certificación o titulación expedida, pudiendo incrementarse las puntuaciones a asignar por curso hasta el doble en el caso de que el concursante los haya impartido.

Además de lo anterior, se otorgará hasta 1 punto por los cursos de formación sobre igualdad entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales, acoso laboral, sexual o por razón de sexo, y lucha contra toda forma de violencia o discriminación (de género, étnica, LGTBI, etc.).

El plazo máximo de validez de los cursos será de diez años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cada hora de curso se valorará con **0.01 puntos**, considerando un **máximo de 100 horas** por curso y un **mínimo de 20 horas en el caso de cursos recibidos**, y un **máximo de 25 horas** por curso y un **mínimo de 5 horas en el caso de cursos impartidos**; los cursos con duración menor no se computarán.

Si el candidato ha **impartido** el curso, se aplicará un **coeficiente corrector de 2**, valorándose únicamente el número de horas impartidas reconocidas, no las de la duración del curso.

Adicionalmente, se aplicarán **coeficientes correctores en función del contenido** de los cursos, según las siguientes tablas, asociadas a cada perfil (nº orden) descrito en la convocatoria:

- Perfil 1 – Analista especializado en inteligencia de negocio y analítica de datos (nº orden 1)

CONTENIDOS	Coeficiente
Power BI (Desktop, Service, administración, publicación, RLS y gateways)	1
Modelado de datos, modelos semánticos, DAX e indicadores	1
Business Intelligence, analítica de datos y cuadros de mando	0.9
SQL Server, T-SQL y bases de datos relacionales	0.9
Integración, transformación y calidad de datos (ETL, Power Query y lenguaje M)	0.9
Arquitecturas de datos, gobierno del dato, data warehouse y analítica avanzada	0.7
Igualdad, prevención de riesgos laborales, acoso laboral y violencia de género	0.3
Otros cursos técnicos relacionados con el perfil	0.2
Ofimática	0.1
Otros	0



Tribunal Constitucional

- Perfil 2 – Analista especializado en desarrollo de aplicaciones y administración electrónica (nº orden 2)

CONTENIDOS	Coeficiente
Desarrollo .NET, ASP.NET, ASP.NET Core, MVC y C#	1
Arquitectura y desarrollo de aplicaciones web, acceso a datos y Entity Framework	1
Administración electrónica, interoperabilidad y servicios públicos digitales	1
Integración de aplicaciones, SOA, servicios SOAP, REST y APIs	0.9
SQL Server, T-SQL, XML, XSD y XSLT	0.9
DevOps, Git, Azure DevOps, integración continua, despliegue continuo, firma electrónica e identidad digital	0.8
Igualdad, prevención de riesgos laborales, acoso laboral y violencia de género	0.3
Otros cursos técnicos relacionados con el perfil	0.2
Ofimática	0.1
Otros	0

Cuando un curso pudiera encuadrarse en más de una categoría, será valorado únicamente en aquella que determine la Comisión de Valoración en función de su contenido predominante.

- 1.5. Méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral: Se valorarán los supuestos que a continuación se indican hasta una puntuación máxima de 1 punto:
 - 1.5.1.El destino previo del cónyuge funcionario/a, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto de trabajo solicitado, siempre que se acceda desde municipio distinto: **0.5 puntos**.
 - 1.5.2.El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados/as fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor: **0.5 puntos**.
 - 1.5.3.El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive, de consanguinidad o afinidad, siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados/as que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar. La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos: **0.5 puntos**.

Para acceder a la segunda fase deberá obtenerse una **puntuación mínima de 5 puntos**.



Tribunal Constitucional

2. Méritos específicos (segunda fase, valorable hasta 10 puntos): Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de la plaza convocada, hasta un **máximo de 10 puntos**. Los méritos específicos a valorar son los que figuran en el anexo I de la convocatoria. La **puntuación mínima** que debe obtenerse en la segunda fase para ser tenido en cuenta en la valoración final del concurso será de **4 puntos**.

Titulación:

TÍTULO	Puntos
Doctorado	1.5
Máster o equivalente	1
Grado o equivalente	0.8
FP Grado Superior	0.6
FP Grado Medio	0.2
Otros	0

Conocimientos y Experiencia:

Para cada perfil (nº orden) descrito en la convocatoria se valorarán con **hasta 2.5 puntos** cada una de las siguientes categorías:

- Perfil 1 – Analista especializado en inteligencia de negocio y analítica de datos (nº orden 1)
 - **Business Intelligence y Power BI:** Conocimientos y experiencia en diseño, desarrollo, publicación, mantenimiento y explotación de informes y cuadros de mando mediante Power BI Desktop y Power BI Service, incluyendo áreas de trabajo, actualización de conjuntos de datos, seguridad a nivel de fila (RLS), pasarelas de datos y administración de entornos Power BI.
 - **Modelado de datos y analítica:** Conocimientos y experiencia en modelado de datos, diseño de modelos semánticos, establecimiento de relaciones, definición de medidas e indicadores mediante DAX, elaboración de KPI y construcción de modelos analíticos orientados a la toma de decisiones..
 - **Integración y transformación de datos:** Conocimientos y experiencia en extracción, transformación, integración y depuración de datos mediante Power Query, lenguaje M y otras herramientas ETL, así como tratamiento de fuentes procedentes de bases de datos, ficheros Excel y CSV.
 - **Bases de datos y análisis funcional:** Conocimientos y experiencia en SQL Server, T-SQL, optimización de consultas, análisis de requisitos, definición de indicadores de gestión y diseño funcional de soluciones de información y seguimiento.



Tribunal Constitucional

- Perfil 2 – Analista especializado en desarrollo de aplicaciones y administración electrónica (nº orden 2)
 - **Desarrollo de aplicaciones .NET:** Conocimientos y experiencia en desarrollo de aplicaciones mediante Visual Studio, ASP.NET, ASP.NET Core, MVC, .NET Framework, .NET y C#, incluyendo el mantenimiento evolutivo y correctivo de aplicaciones.
 - **Administración electrónica e integración:** Conocimientos y experiencia en administración electrónica, interoperabilidad, integración de aplicaciones, arquitecturas SOA, servicios web SOAP y REST, firma electrónica e intercambio seguro de información entre sistemas.
 - **Bases de datos y tratamiento estructurado de información:** Conocimientos y experiencia en SQL Server, T-SQL, Entity Framework, XML, XSD y XSLT, incluyendo diseño, consulta, transformación, validación y explotación de información estructurada.
 - **Ingeniería del software, pruebas y DevOps:** Conocimientos y experiencia en análisis funcional y técnico, diseño y ejecución de pruebas funcionales, de integración y regresión, gestión del ciclo de vida de aplicaciones mediante Git y Azure DevOps, integración continua, despliegue continuo y administración de aplicaciones .NET sobre IIS y Windows Server